

Marcos Paz

15 JUN 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que se realizarán en el Acto de firmas de Escrituras Sociales otorgadas en el marco de la Ley 10.830 y el programa Pro.Cre.Ar 2, el día 24 de Junio del corriente año.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal el acto de Firmas de Escrituras Sociales otorgadas en el marco de la Ley 10.850 y Pro.Cre.Ar 2, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 24 de Junio del corriente.

Art. 2: De forma.

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALVARO RICARDO P. CORTÉS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1389 Año 2021 Folio.....